



Resolución de Dirección **99 / 2025 - SRS -UNSa**
EXPL SRS 76/25 - PROTOCOLO INTERNO PARA LA SOLICITUD DE APOYO
ECONÓMICO A DOCENTES
De: **SRS-Económica**



Salta,
20/10/2025

VISTO:

El Proyecto de Protocolo Interno para la Solicitud de Apoyo Económico a Docentes, elaborado por la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado protocolo tiene por objeto establecer un procedimiento uniforme, transparente y equitativo para la tramitación, evaluación y rendición de solicitudes de apoyo económico presentadas por docentes de la Sede;

Que su finalidad es ordenar institucionalmente este tipo de pedidos, garantizar criterios claros de asignación de fondos y fortalecer la representatividad académica y administrativa de la Sede Regional Sur;

Que este instrumento resulta aplicable y adaptable a las resoluciones generales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, y se concibe como una herramienta sujeta a revisión y mejora continua.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar y poner en vigencia, en el ámbito de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y extensión áulica Joaquín V. González, el Protocolo Interno para la Solicitud de Apoyo Económico a Docentes que obra como anexo a la presente, dejando constancia de que este instrumento podrá ser actualizado en función de las evaluaciones y necesidades institucionales. .

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Rendición de Cuentas y Consejo Asesor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera para su conocimiento y efectos.


Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA




Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



Resolución de Dirección **99 / 2025 - SRS -UNSa**
EXPL SRS 76/25 - PROTOCOLO INTERNO PARA LA SOLICITUD DE APOYO
ECONÓMICO A DOCENTES
De: **SRS-Económica**



Salta,
20/10/2025

ANEXO RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN N°99/25 SRS-UNSa

PROTOCOLO INTERNO PARA LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A DOCENTES Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera – Universidad Nacional de Salta

1. Objetivo

Establecer un procedimiento uniforme, transparente y equitativo para la solicitud, evaluación y asignación de fondos destinados a docentes que participen en actividades académicas, científicas o de capacitación en representación institucional de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera.

2. Alcance

Este protocolo aplica a toda solicitud de apoyo económico institucional (inscripción, pasajes, viáticos, alojamiento, publicaciones, etc.) efectuada por docentes de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera.

3. Requisitos para la solicitud

Las solicitudes deberán presentarse ante la Dirección de la Sede.

El plazo máximo para la presentación de este tipo de pedidos será el 31/10 de cada año, fecha en la cual, se evaluarán los saldos restantes y se otorgarán en forma proporcional a la cantidad de solicitudes no atendidas y la relevancia de las actividades, y deberán incluir:

- Nota formal dirigida a la Dirección, firmada por el/la solicitante, indicando:
 - Nombre de la actividad, lugar, fecha y modalidad.
 - Tipo y monto estimado de gastos a cubrir.
 - Justificación de la relevancia académica y/o institucional.
- Documentación de respaldo: programa, invitación, carta de aceptación de trabajo, presupuesto u otro comprobante pertinente.
- Aclaración en su pedido si ya recibió anteriormente una ayuda similar en el presente año y la cuantía (para garantizar que la ayuda llegue a la mayor cantidad



Resolución de Dirección **99 / 2025 - SRS -UNSa**
EXPL SRS 76/25 - PROTOCOLO INTERNO PARA LA SOLICITUD DE APOYO
ECONÓMICO A DOCENTES
De: **SRS-Económica**



Salta,
20/10/2025

de docentes dentro de las posibilidades presupuestarias) y también si solicitó el mismo financiamiento a central a los fines de evitar duplicidad.

- **Compromiso firmado de que toda producción académica resultante (ponencia, póster, artículo, presentación, etc.) incluirá como filiación institucional:**

Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera - Universidad Nacional de Salta

4. Asignación de fondos

- La Dirección de la Sede evaluará cada solicitud en función de:
 - Pertinencia y relevancia académica.
 - Representación institucional.
 - Disponibilidad presupuestaria.
- El apoyo económico podrá otorgarse de forma **total o parcial**.

5. Rendición de gastos

Dentro de las 72 horas **hábiles posteriores** a la finalización de la actividad, el/la docente beneficiado/a deberá presentar:

- Comprobantes originales de los gastos efectuados.
- Certificado de asistencia o participación.
- Copia o enlace digital del trabajo presentado o publicación realizada.

6. Condición obligatoria: reconocimiento institucional

El reconocimiento y validación de los gastos estará condicionado a que la producción académica resultante **mencione a la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera (UNSa)** como filiación institucional. El incumplimiento de esta condición podrá derivar en la **no aprobación de nuevas solicitudes de apoyo económico**.



Resolución de Dirección **99 / 2025 - SRS -UNSa**
EXPL SRS 76/25 - PROTOCOLO INTERNO PARA LA SOLICITUD DE APOYO
ECONÓMICO A DOCENTES
De: **SRS-Económica**



Salta,
20/10/2025

7. Aprobación y vigencia

- Este protocolo será **elevado a la Dirección de la Sede para su consideración y posterior remisión al Consejo Asesor para su tratamiento y dictamen.**
- Con el aval del Consejo Asesor, la Dirección de la Sede dictará la Resolución que lo apruebe.
- Una vez aprobado por Resolución, el presente protocolo entrará en vigencia y será de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera.